

INFORME DE ACTIVIDADES AGOSTO

Proceso de Ut Vehículos, Estampillas - Software TTI - Seguimiento y control

***UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DEPARTAMENTAL
TRIBUDEP 2021***

CONTRATO SH-LP-138-2021

AGOSTO DE 2021

Este informe corresponde a la gestión realizada en el periodo del 1 al 31 de agosto del año 2021 en el proceso de CONTRATO SH-LP-138-2021 de la Gobernación de Cundinamarca.

Descripción	Cantidad
Actualización masiva mediante integraciones de información de la base de datos de contribuyentes del Departamento, a partir de la información que provean entidades externas con las que se tenga convenio tales como Runt, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dian, Organismos de Tránsito, Centrales de Riesgo. Conformación de datos maestros relacionados a propietarios con sus datos de ubicación, vehículos con todas sus características, historial de trámites, recaudos, acuerdos de pago y el inventario del impulso procesal, parque automotor aproximado 1'400.000(un millón cuatrocientos mil vehículos). Implementar el envío de las liquidaciones a la dirección de residencia del contribuyente en forma virtual, estableciendo como factura cada liquidación.	1

1. SOFTWARE DE VEHICULOS

Validación en la liquidación del impuesto de vehículos, Autoliquidación, Novedades (Re matrícula, Re avalúo, Blindaje, Cambio de características, Traslado, Radicación, Cambio de Servicio, Condonaciones, Traspaso) 2019, 2020, 2021 y anteriores por medio de la plataforma, la revisión en línea y tiempo real de las Novedades principales, matrículas, recaudo del impuesto, cruces de información y en general todo tramite que pueda ser consultado del parque automotor existente en Cundinamarca.

Las siguientes son actividades realizadas del 1 al 31 de agosto del 2021 pertenecientes al software de vehículos.

Parametrización y liquidación para la vigencia del 1 al 31 de agosto de 2021 por parte de los operadores de UT, como parte del proceso de depuración de la información y apoyo al proceso de liquidación.

Parametrizaciones Plataforma UT	
DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	23.913

Apoyo en las liquidaciones y novedades por parte del personal del call center, se hizo recepción de las llamadas hechas por los contribuyentes a las líneas asignadas por la Gobernación de Cundinamarca, dando la asesoría necesaria y aclarando las dudas sobre las liquidaciones y estado de en qué se encuentra el automotor con respecto al del impuesto de vehículos de Cundinamarca, de igual forma para realizar Cobro Persuasivo, por llamadas telefónicas, mensajes de texto a celular y correos electrónicos (Omisiones e Inexactos vigencias 2019, 2020 y 2021).

Atención Call Center	Cantidad de Llamadas
----------------------	----------------------

LLAMADAS ATENDIDAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

274

Se da apoyo en la sala virtual atendiendo las solicitudes de los contribuyentes con respecto a la liquidación del impuesto de vehículos de Cundinamarca con personas de la UT.

ATENCION SALA MEET	No SALAS ATENDIDAS
JORMAN EFREN ARGUELLO JIMÉNEZ	203
DANIELA GARCÍA GARCÍA	250
JUVENAL CIFUENTES NEIRA	175
JOHN ALEXANDER GANTIVAR CALVO	170
DIANA MARIA LEON CASALLAS	195
TOTAL ATENCIÓN	993

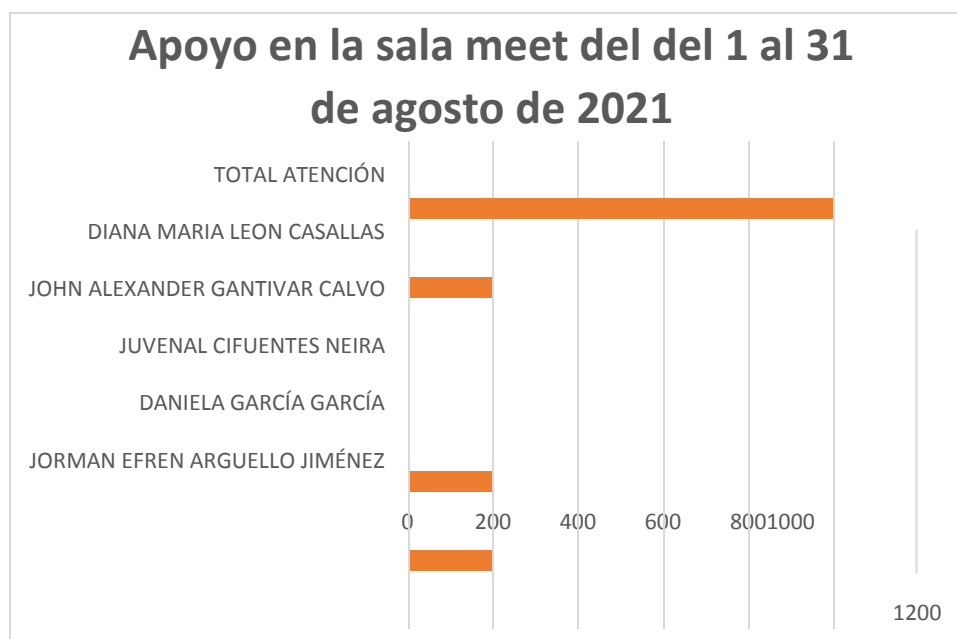


Gráfico 1. Apoyo en la sala meet del del 1 al 31 de agosto de 2021.

Cierres de procesos del 1al 31 de agosto todas las vigencias (cierre para los casos de cambio de servicios, radicación de cuenta, traslados de cuenta, vehículos oficiales, fechas de matrículas, hurto, cambio de servicio, cierres por la plataforma anterior, cambio de propietario siempre y cuando no estén en LOA.

Descripción	Cantidad
AUTO DE ARCHIVO PROCESO	8362

CIERRE SISTEMATICO	1704
TOTAL	10.066

Cierres de Procesos del 1 al 31 agosto de 2021

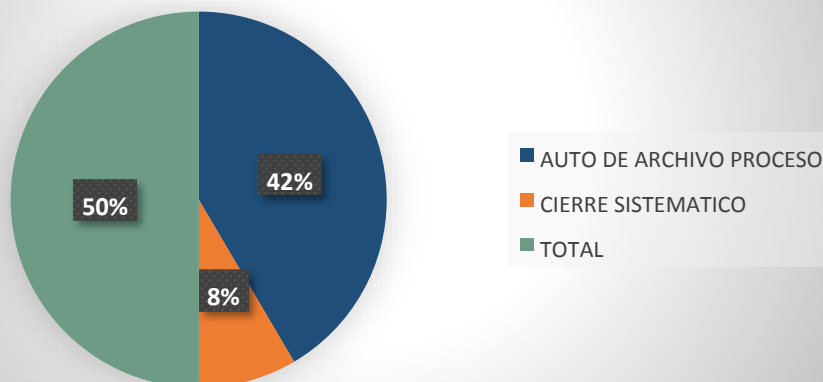


Gráfico 2. Cierres de Procesos del 1 al 31 de agosto de 2021.

Apoyo con el correo impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co.

Correos recibidos en el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, los cuales fueron atendidos en su totalidad, los motivos principales de solicitudes son:

- Pagos no cargados de vigencias anteriores.
- Pagos no cargados de PSE vigencias 2019, 2020 y 2021.
- Inclusión de vehículos de vigencias anteriores y vigencia actual.
- Parametrizaciones de vigencia.
- Validación de pagos y cierres de proceso por bien pago.

Correos impuestovehiculos2@cundinamarca.gov.co	
Del 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	2.507

Como gestión de la UT se dio apoyo en el trámite de la sustanciación a las respuestas correspondientes a los recursos y PQRS asignados a los sustanciadores de la UT y remitidos para firma de los subdirectores correspondientes, de acuerdo a la competencia de cada uno de ellos.

Descripción	No. Radicados
Tramitados - Recursos	0
PQRS	76
Vencidos	0
Correos Electrónicos	33

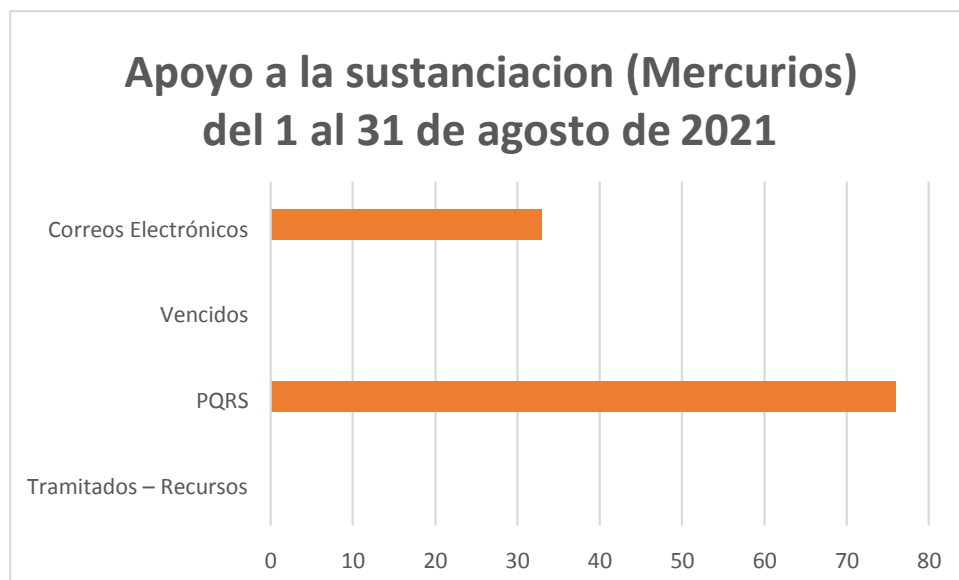


Gráfico 3. Apoyo a la sustanciación (Mercurios) del 1 al 31 de agosto de 2021.

Se muestra la cantidad de liquidaciones generadas por los diferentes medios que tenemos para el apoyo a los contribuyentes.

Formularios Generados del 1 al 31 de agosto de 2021	
FUNCIONARIOS	7.498
KIOSCOS	1.832
VIA WEB	83.420
TOTAL	92.750

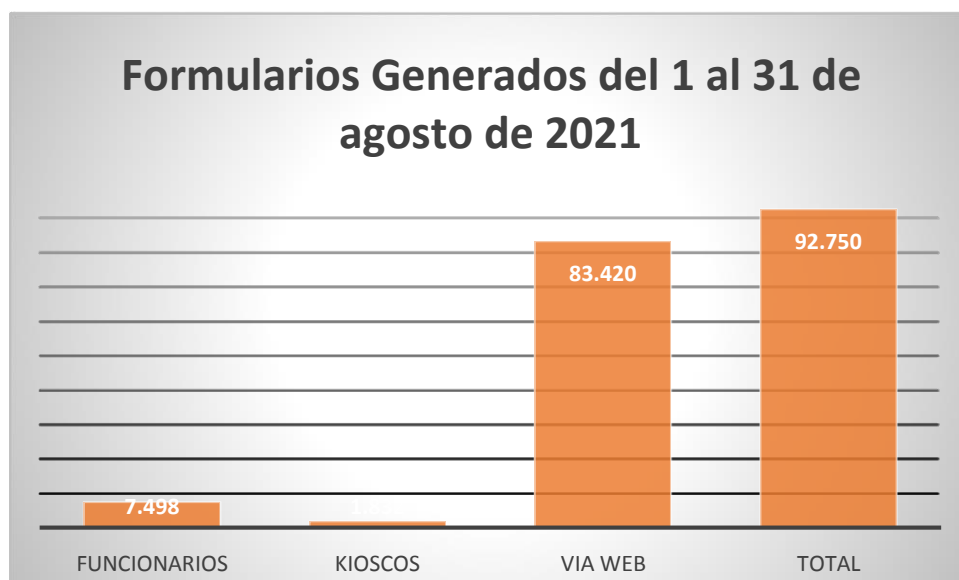


Gráfico 4. Formularios Generados del 1 al 31 de agosto de 2021.

Novedades aprobadas del 1 al 31 de agosto, con las cuales se actualiza las características e información del automotor matriculado en el departamento de Cundinamarca.

Tipo Novedad	Cantidad
MATRICULA INICIAL	11.220
RADICACION DE CUENTA	71
CANCELACION DE MATRICULA	44
TRASLADO DE CUENTA	5
CAMBIO DE PROPIETARIO	96
CAMBIO DE PLACA	11
NOVEDAD DE PAGOS	91
NOVEDAD DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SIN SANCION	20
ACTUALIZACION PLACA EN PAGOS	118
ELIMINAR REGISTRO VEHICULO	130
RE AVALUO	80
CERRAR VIGENCIA SIN PROCESO	65.726
ACTUALIZACION DATOS PROPIETARIO	5
MODIFICACION TARIFA DE LIQUIDACION EN VIGENCIA	13
RETIRO MOTOS MENORES A 125 CC	9
CAMBIO DE SERVICIO A OFICIAL - EXONERACION	3
AVALUO Y MESES EN LIQUIDACION	224
RE-MATRICULA	9
REGISTRO VARIOS PROPIETARIOS	1
CAMBIO DE VIGENCIA EN PAGOS	17
NOVEDAD CAMBIO DE PROPIETARIO Y DATOS DEL VEHICULOS	1.733
INACTIVACION PARCIAL	45
DESCUENTO 50 EN SANCION ARTICULO 224	28
TOTALES	79.699



Gráfico 5. Novedades aprobadas del 1 al 31 de agosto de 2021

2. APOYO INTEGRAL (11) KIOSCOS DIGITALES DE AUTO CONSULTA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Apoyo de los 11 kioscos con su respectivo operador donde la labor de este es dar asesoría y apoyo en la liquidación y consulta del estado del automotor con respecto al impuesto de vehículos de Cundinamarca para los contribuyentes en los siguientes municipios:

OPERADOR	PUNTO DE ATENCION	LIQUIDACIONES GENERADAS
Duvan Arley Beltrán Herrera	Kiosco Fusagasugá	140
Diana Marcela Carrillo Rojas	Kiosco Pacho	101
Ingrid Leonor Jaramillo Riaño	Kiosco Ricaurte	120
Wendy Carolina Preciado	Kiosco Siett 30	138
Vanessa guerrero González	Kiosco Soacha	203
Blanca Liliana Figueroa Triana	Kiosco Villeta	52
Johanna cristina Masmela Sandoval	Kiosco Chía	88
Jennifer Alexandra Pulido Rodriguez	Kiosco Zipaquirá	57
Paula Mariana Forero - Brayan S Riveros	Kiosco Cota	42
Javier Hernando Perrilla	Bogotá 1	391
Brayan Sebastián Riveros	Bogotá 2	500
TOTAL		1.832

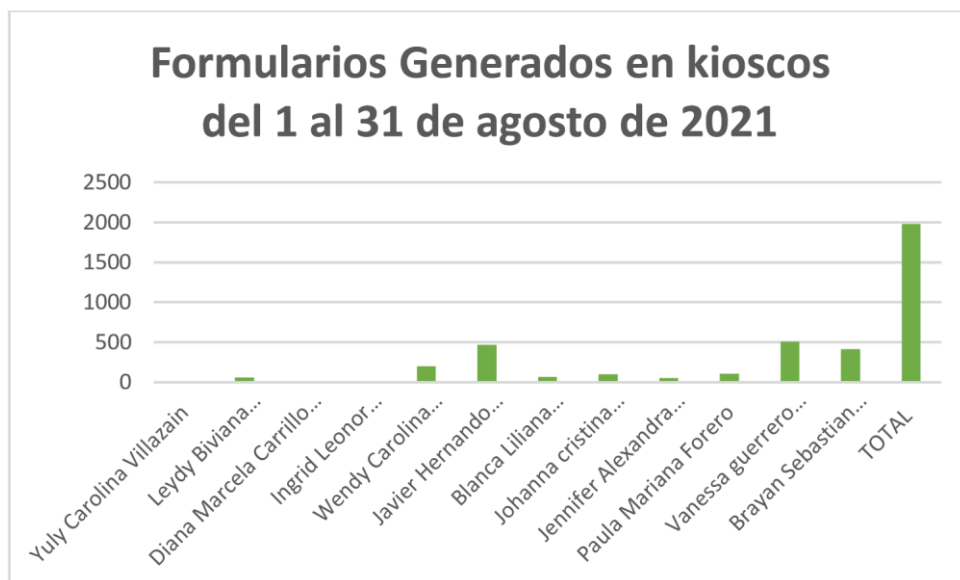


Gráfico 6. Formularios Generados en kioscos del 1 al 31 de agosto de 2021.

Se Anexa informe de Recaudo del 1 al 31 de agosto de 2021 así como el recaudo por Bancos.

MES	RECUPERACION CARTERA	VIGENCIA ACTUAL	TOTAL IMPUESTO
Enero	1.781.586.000	4.888.764.000	6.670.350.000
Febrero	3.354.485.400	8.327.675.900	11.682.161.300
Marzo	5.594.896.725	11.820.335.000	17.415.231.725
Abril	3.334.484.500	12.893.766.000	16.228.250.500
Mayo	2.903.550.500	22.059.706.000	24.963.256.500
Junio	3.044.611.500	8.941.052.600	11.985.664.100
Julio	4.503.143.000	17.298.817.100	21.801.960.100
Agosto	3.981.714.500	10.516.534.500	14.498.249.000
Total	28.498.472.125	96.746.651.100	125.245.123.225

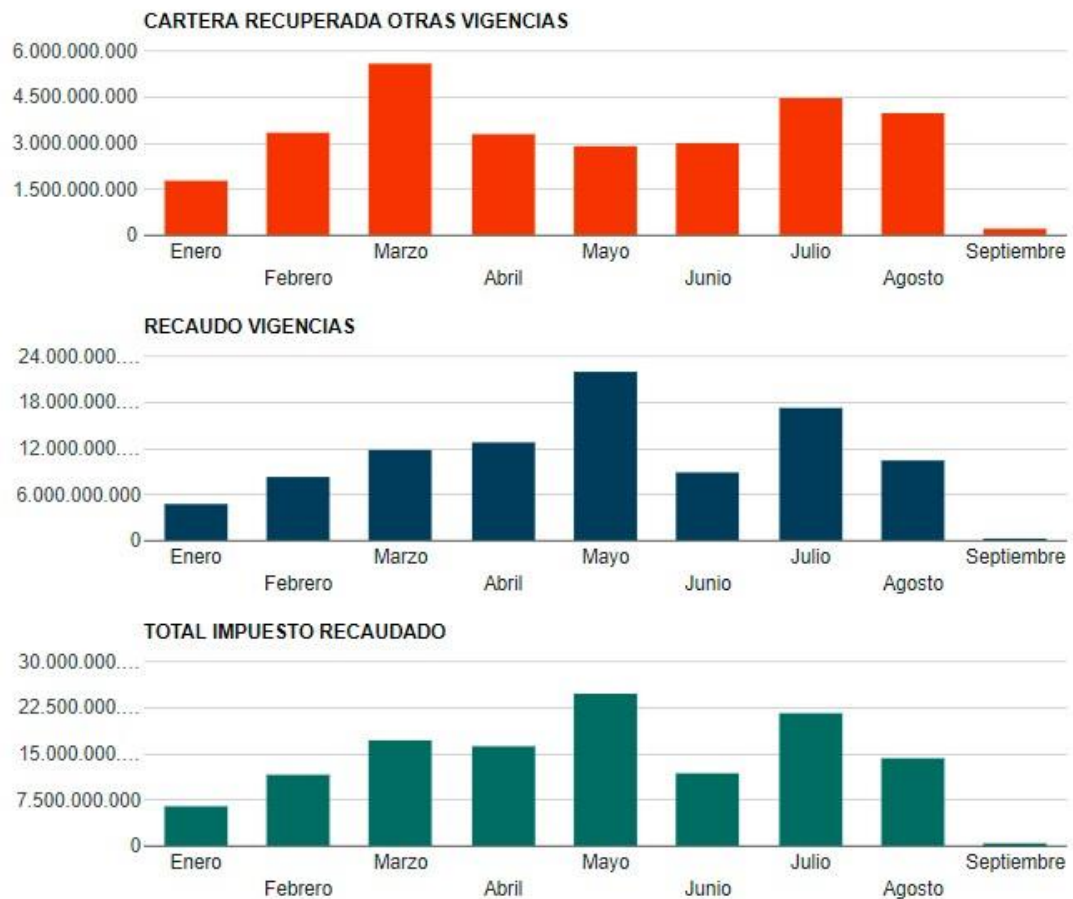


Gráfico 7. Informe de recaudo del 1 al 31 de agosto de 2021.

Recaudo Bancos del 1 al 31 de agosto de 2021

No.	Banco	Cantidad	Valor Recaudado
1	BBVA	4.291	\$ 686.205.100
2	DAVIVIENDA	34.946	\$ 5.175.851.300
3	PAGO EN LINEA EJECUCIONES FISCALES	601	\$ 235.004.000
4	DAVIVIENDA COACTIVO	1.757	\$ 696.477.000
5	AV VILLAS	12.933	\$ 1.831.963.600
6	PAGO EN LINEA	27.099	\$ 5.873.428.200

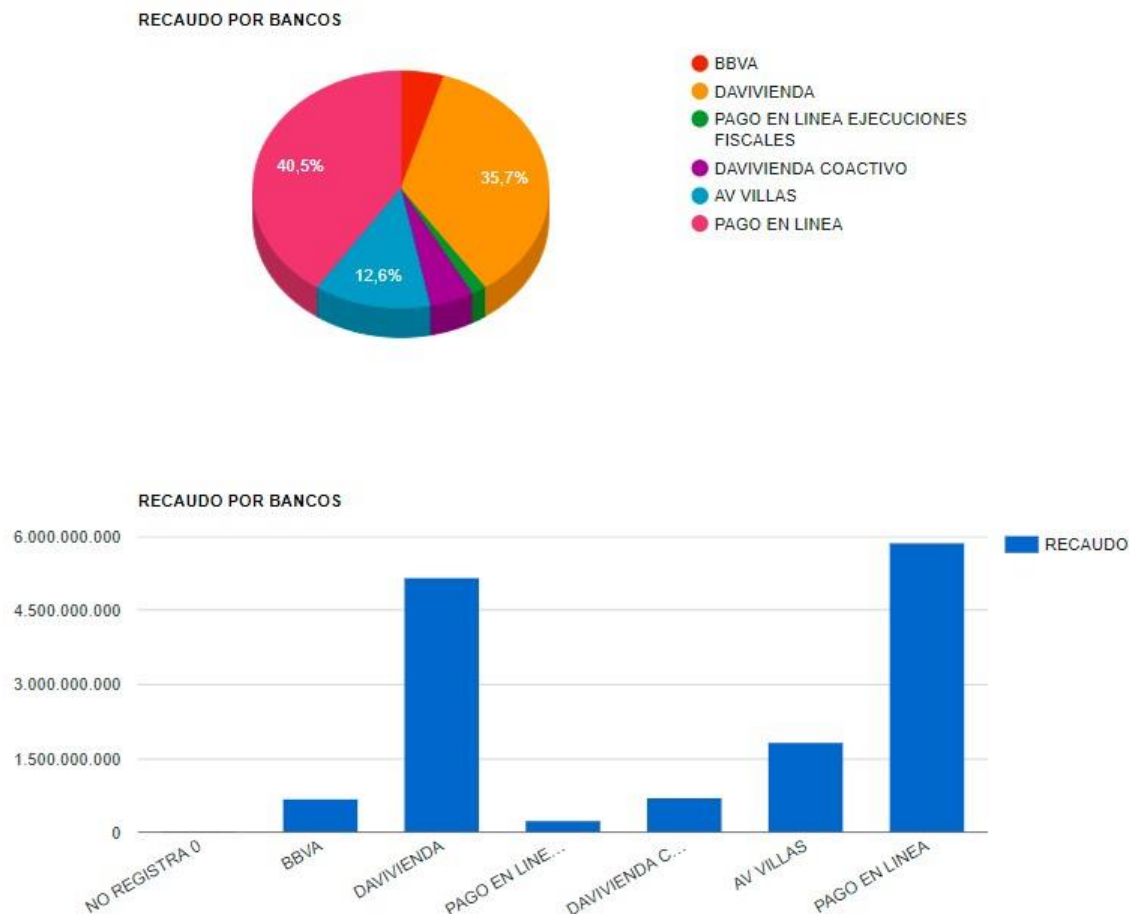


Gráfico 8. Recaudo Bancos del 1 al 31 de agosto de 2021.

3. ESTAMPILLAS GRANDES

La información proyectada de la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del año 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo se gestionó 610 actas, de las cuales 513 actas corresponden a un total de 4.052.008 estampillas grandes, que se relacionan en la factura **64T-12**, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización grandes	
Cantidad:	4.052.008

4. ESTAMPILLAS PEQUEÑA

La información proyectada de la gestión realizada por el área de procesamiento de estampillas de Licores durante el periodo 1 de agosto al 31 de agosto del año 2021. Para lo anterior se tomaron datos reales de las actas descargadas durante este lapso. En este tiempo se gestionó 610 actas, de las cuales 97 actas corresponden a un total de 1.080.941 estampillas pequeña, que se relacionan en la factura **64T-12**, Las cuales fueron entregadas a los contribuyentes (en nuestra planta y en Bodegas autorizadas de los contribuyentes)

Instrumentos de señalización pequeñas	
Cantidad:	1.080.941

La información anteriormente relacionada se encuentra discriminada en el archivo de Excel llamado relación de actas emitidas en el mes agosto, el cual reposa en el DVD.

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La Administración Tributaria Departamental utiliza instrumentos de señalización que contribuyen a la efectividad del recaudo del impuesto de consumo y/o monopolio rentístico, estos instrumentos garantizan la identificación con características únicas (visibles y no visibles) de los productos objeto de impuesto al consumo y monopolio y brindan seguridad a la Administración y al consumidor final, a partir de la extensión de las garantías sobre la fe pública que debe rodear el consumo de este tipo de bienes por las externalidades negativas que puede generar el consumo de bienes ilegales, sobre todo en relación con la salud de los consumidores.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante tal identificación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.

El diseño de la estampilla, logos, colores y características de seguridad son definidos en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y son de su propiedad, el mismo es elaborado con un software especializado en diseño y con técnicas que caracterizan los documentos de seguridad.

Nota: Las imágenes son de referencia el diseño es el actual que esté aprobado por la Gobernación.

13,5 cm de ancho x 2 cm de alto



7 cm de ancho x 2 cm de alto



Dimensiones de la Estampilla:

Estampilla Grande de 13.5 cm de largo por 2 cm de ancho. Para productos de Capacidad mayor a 275 cc

Estampilla Pequeña de 7 cm de largo x 2 cm de ancho. Para productos de capacidad igual o menor a 275 cc

Papel

- Papel autoadhesivo de 35 gramos/m2 sobre base siliconada, contramarcada con el monograma de nuestra compañía.
- Fácil adherencia con el vidrio, plástico, metal, tetrapack y otros.
- Cara de impresión:
- Constituye el cuerpo de la estampilla.
- No contiene blanqueadores ópticos lo que permite la impresión con tintas invisibles fluorescentes.
- Respaldo:

- Papel kraft de 80 g/m²
- , blanqueado y supercalandrado.
- Presenta impresión en tinta verde Pantone 577U con el texto Thomas G&S.
- Constituye el soporte de la cara de impresión y su alta resistencia facilita el troquelado con medio corte.

Troquel

El cuerpo del instrumento de señalización (estampilla) ira troquelado con el fin que al desprenderlo una vez esté adherido se destruya y así evitar su reutilización, es decir serán destructibles al tratar de removerlas de las superficies a las cuales se encuentran adheridas como lata, vidrio, cartón, etc.

Tintas E Impresión

1. Impresión en tinta de seguridad Intaglio con diseño aprobado, relieve bicolor.
 - a) Este es el mismo sistema de impresión de los billetes del Banco de la República conocido también como Intaglio.
 - b) Su característica principal consiste en proporcionar sensibilidad al tacto.
 - c) La tinta mancha de color característico al ser frotada sobre un papel.
 - d) El diseño impreso es de alta definición y nitidez
 - e) Diseño con inclusión de microtextos e imágenes latentes.
2. Tinta anulado, Sensibilización a los compuestos clorados en toda el área:
 - a. Tinta de seguridad que reacciona de coloración sepia al contacto con compuestos clorados, su reacción es irreversible. Presenta sensibilización en toda la superficie.
3. Microtextos de seguridad con la leyenda "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA EN FINANZAS".
Texto microlíneal de alta concentración de letras, de difícil reproducción mecánica que aparenta formar una línea, de la cual solo se puede descifrar su contenido con lupa o instrumento similar.
4. Impresión de Personalización de la estampilla en tinta INKJET de coloración negra y alta penetración en el sustrato:
 - a. Tinta base agua de secado mediante penetración en el papel.
 - b. No se ve afectada por la humedad o el calor durante el proceso de estampillado.
 - c. Presenta un mejor anclaje en el material en comparación con otros tipos de impresión de información variable.
 - d. Conformar la información variable y única para cada botella de licor, incluyendo código de barras y código bidimensional QR.
5. Tinta de seguridad que reacciona de coloración amarilla bajo la luz UV.

Otras características:

1. Código unidimensional y bidimensional personalizado ink jet: código que enlace con la página de verificación de la estampilla y permita ser leído por dispositivos móviles y visualizar posición geográfica de lectura.
2. Resistentes a la humedad, a las bajas y altas temperaturas.

3. Permiten la fácil manipulación.
4. No son susceptibles de reutilización.

Codificación

Registro de acta de señalización para proceso de personalización, personalización estampilla con los datos variables de las estampillas mayores a 275cc:

1. Numeración única (número y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción.

Personalización estampilla con los datos variables de las estampillas menores o igual a 275cc:

1. Numeración única (número y código de barras).
2. Código bidimensional QR que permite trazabilidad.
3. Información del contribuyente y del licor: nombre del sujeto pasivo, número y fecha del acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de producción.

Personalización:

1. Numeración única (número y código de barras)
2. Código Bidimensional QR que permita trazabilidad.
3. Información que debe llevar impresa: nombre del sujeto pasivo, número y fecha de acta, datos del producto: nombre, capacidad, grados alcoholímetros.
4. Lote de Producción del instrumento de señalización.

Nota: En el momento que se expidan los actos administrativos por la FND o el gobierno nacional, dando los lineamientos de la forma de los nuevos diseños de señalización según decreto 2106 de 2019, el oferente tendrá un (1) mes para realizar los ajustes al instrumento de señalización como a la plataforma tecnológica.

Cualquier cambio en el diseño, se podrá realizar teniendo en cuenta el agotamiento del stock de estampillas inicialmente impresas con el arte aprobado por la Gobernación (de la cual se hacen lotes a solicitud de la Gobernación con cambios en colores).

Tiempo de entrega del instrumento de señalización:

El procedimiento para la entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes es el siguiente:

1. El Contribuyente efectúa la solicitud de acta de señalización en el sistema de información del impuesto al consumo, se procesa y se registra la trazabilidad con fecha y hora de cada actividad.
2. La Administración cumplirá con los siguientes tiempos de entrega de los instrumentos de señalización al contribuyente.
3. Los horarios establecidos por ambas partes se han cumplido a cabalidad según lo pactado en el contrato

4. Para actas menores o iguales a 3.000 instrumento de señalización los contribuyentes las reclamarán en las instalaciones que designe el contratista para este fin. Para efectuar la entrega el contribuyente debe presentarse con copia del acta de señalización y documento de identificación para su respectiva validación, debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Las personas autorizadas se les efectuará proceso de enrolamiento biométrico para el control en la reclamación y entrega del instrumento de señalización.

Estas estampillas se han entregado a cada contribuyente que ha tenido actas menores 3.000

5. Para actas iguales o mayores o iguales a 3.001 instrumento de señalización serán entregadas en la dirección que aparece en el acta de señalización, (se entregan con copia del acta de señalización y el documento de identificación de la persona que previamente debe notificar el contribuyente a la Gobernación (mínimo 2 personas designadas para esta labor). Para constancia de esta entrega se deberá cargar el documento de constancia de entrega efectuada por el personal de mensajería.

Estas estampillas han sido enviadas por la empresa transportadora y entregadas a cada contribuyente en un término de cinco días

Actividades para señalización

1. Acceso directo en tiempo real al sus módulo o sub sistema de Información del Impuesto al Consumo.
2. Monitoreo, rastreo y geo-localización a través del acceso a unos sistemas tecnológicos de los instrumentos de señalización
3. Características únicas de seguridad de los instrumentos de señalización, que no permitan la duplicidad, falsificación, adulteración, reutilización y modificación.
4. El instrumento de señalización debe adherirse a cualquier superficie con troquelado que permita la inactivación y destrucción del mismo al momento del consumo del producto.
5. Tolerancia del instrumento de señalización a variaciones extremas de temperatura conservando sus características de adhesión e integridad física.
6. Personalización de cada instrumento de señalización garantizando que los caracteres no permitan removerse por el rozamiento o por medios químicos.
7. Visitas de verificación por parte del personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la seguridad existente en las instalaciones de la empresa contratista.
8. Condiciones de seguridad de la empresa contratista que garantice al Departamento el compromiso con la reserva de la información, así como salvaguardar las características únicas del instrumento de señalización que únicamente conocerá funcionarios de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en exclusivo ejercicio de sus funciones.
9. Capacidad de producción, teniendo en cuenta los incrementos en los meses de temporada.
10. Consulta de la legalidad del pago del impuesto del producto por parte del consumidor final a través de medios tecnológicos y/o características físicas.
11. Garantizar la confidencialidad de la información suministrada por la Administración Departamental y de la seguridad de los instrumentos de señalización que podrá ser divulgada en ninguna instancia.

12. El contratista deberá garantizar la inalterabilidad de los instrumentos de señalización según protocolo presentado a la Administración Tributaria una vez sea suscrito el contrato.
13. Entrega personalizada de los instrumentos de señalización a los contribuyentes en relación con la producción, distribución y comercialización de aperitivos, vinos, licores nacionales y extranjeros y similares o la instalación y operación de los Centros de Señalización, esto de acuerdo al modelo que determine la Administración Tributaria Departamental.
14. Orientar al personal de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria en las actividades que deban realizarse para la identificación de instrumentos de señalización auténticos, de conformidad con la solicitud a necesidad de la Dirección y previa autorización expresa por parte del Director.
15. Poner a disposición de la Entidad los medios o herramientas idóneas para la verificar la autenticidad de los instrumentos de señalización.
16. El sistema debe permitir y transmitir la codificación única o Dane de los productos y/o disposiciones futuras que se acuerden y apruebe la Gobernación su implementación.
17. Demás actividades que se consideren necesarias, siempre y cuando se encuentren viables de conformidad con las condiciones técnicas de los estudios previos.

10. SERVICIO SOFTWARE DE TRAZABILIDAD DEL IMPUESTO AL CONSUMO

Con el informe de actividades donde reportan gráficas la cantidad y el valor de tornaguías expedidas, la legalización, Dpt, declaraciones, estampillas y novedades reportadas en el sistema.

Reporte mes de agosto 2021

INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL SISTEMA TTI						
Trámite	Tornaguías	Legalizaciones	Dpt	Declaraciones	Estampillas	Novedades
Cantidad	21.067	7.052	481	59	5.165.751	259
%Participación	1%	0%	0%	0%	99%	0%

Tabla 2. Cantidad de trámites realizados en el sistema TTI

El trámite con mayor participación fue Estampillas, y en conjunto con los trámites de tornaguías, representan un 100% del total de trámites realizados en el mes de agosto

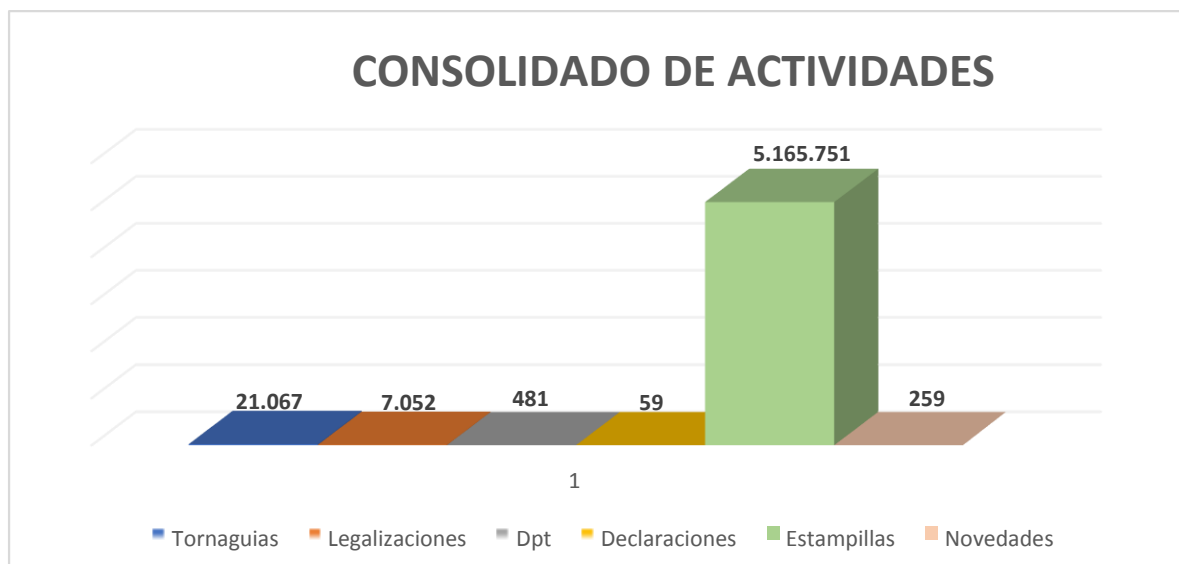


Gráfico 3. Cantidad de trámites realizados en el sistema

TTI 2.1 Tornaguías

TORNAGUIAS		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
Movilización	9.812	\$ 103.549.160.940
Reenvió	5.809	\$ 2.332.772.598
Tránsito en la Misma jurisdicción	5.428	\$ 43.100.267.255
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	18	\$ 0
Total, general	21.067	\$148.982.200.794

Tabla 3. Detalle de trámite de tornaguías en el sistema TTI

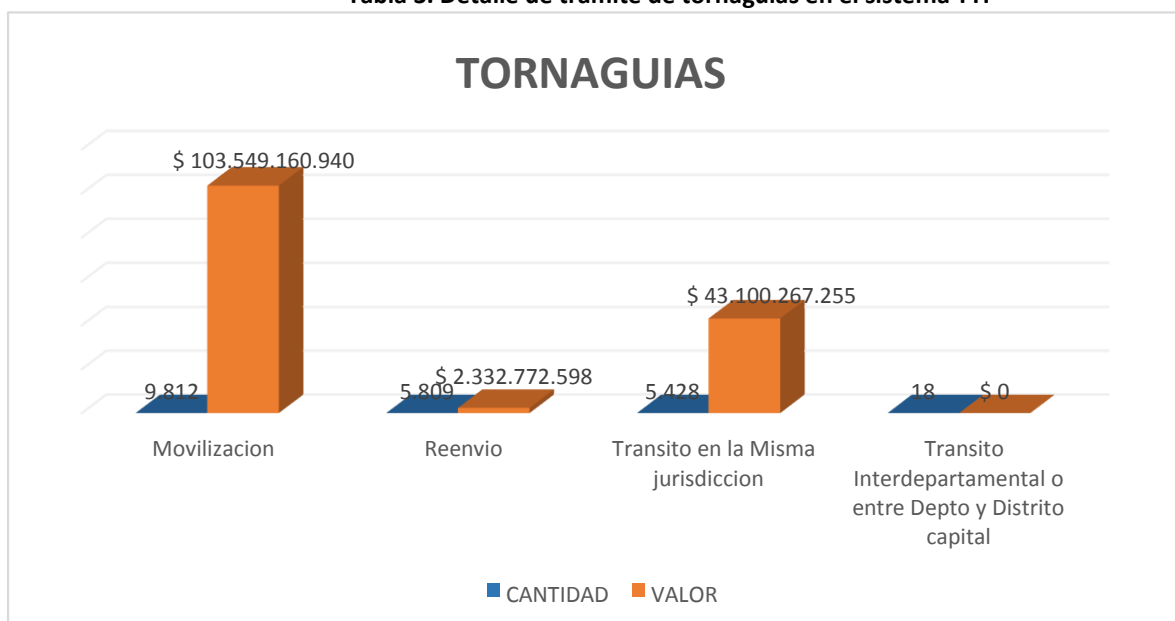


Gráfico 4. Cantidad y valores de trámite de tornaguías realizados en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de tornaguías corresponde a temas de movilización con un 47%, seguido de reenvió con un 27%

2.2 Legalizaciones

LEGALIZACIONES		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
Movilización	1.128	\$ 54.984.918.026
Reenvió	329	\$ 2.237.378.647
Tránsito en la Misma jurisdicción	5.582	\$ 36.348.021.341
Transito Interdepartamental o entre Depto. y Distrito capital	13	\$ 0
Total, general	1.128	\$ 54.984.918.026

Tabla 4. Detalle de trámite de Legalizaciones en el sistema TTI

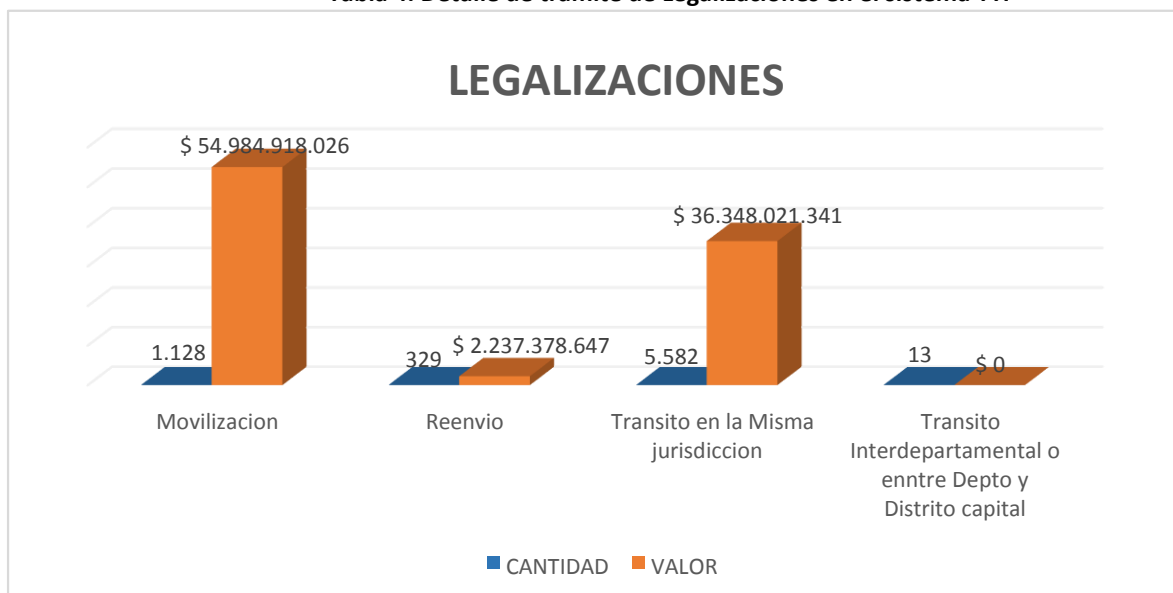


Gráfico 5. Cantidad y valores de trámite de legalizaciones realizados en el sistema TTI

En cuanto a legalizaciones, la proporción es inversa a las tornaguías, y la mayor participación corresponde a temas de tránsitos en la misma jurisdicción con un 79%, seguido de movilización con un 16%. **2.3 Dpt**

DPT			
TIPO	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR
Cervezas	IMPORTADO	35	\$ 514.889.000
Cigarrillos	IMPORTADO	58	\$ 5.319.914.586
Licores	IMPORTADO	388	\$ 38.449.017.000
Total, general		481	\$ 44.283.820.586

Tabla 5. Detalle de trámite de Dpt en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de dpt corresponde a temas de licor con un 81%, seguido de cigarrillos con un 12%

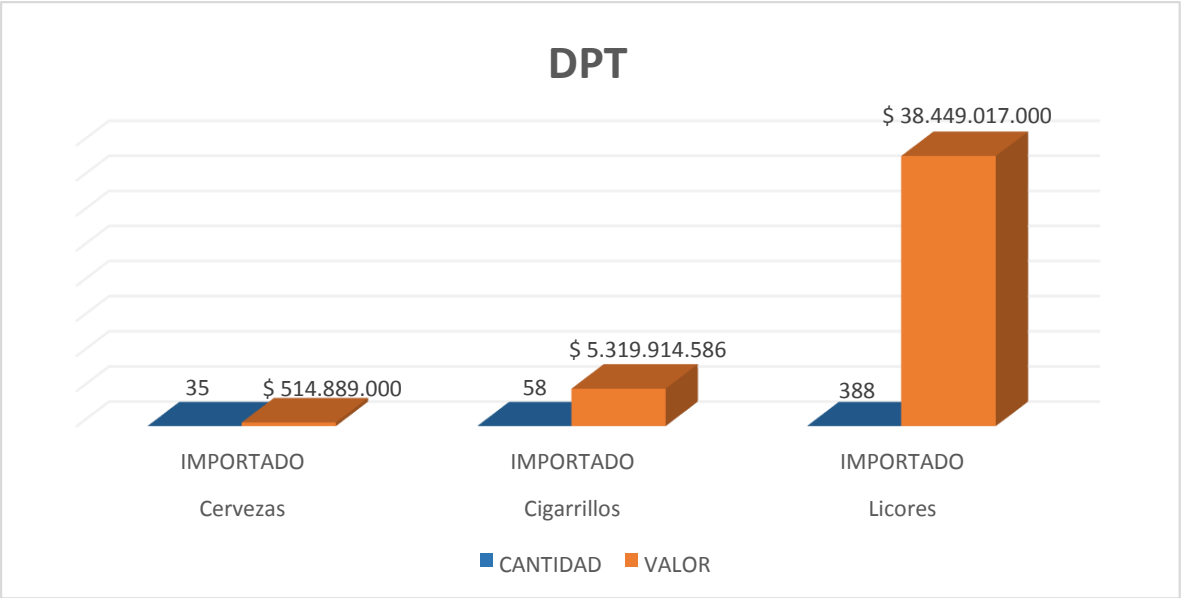


Gráfico 6. Cantidad y valores de trámite de Dpt realizados en el sistema TTI

2.4 Declaraciones

DECLARACIONES			
TIPO	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR
LICORES	NACIONAL	49	\$ 6.681.605.400
CERVEZAS	NACIONAL	9	\$ 18.012.028.000
CIGARRILLOS	NACIONAL	1	\$ 0
Total, general		59	\$24.693.633.400

Tabla 6. Detalle de trámite de Declaraciones en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de declaraciones corresponde a temas de licor con un 83%, seguido de cerveza con un 15%

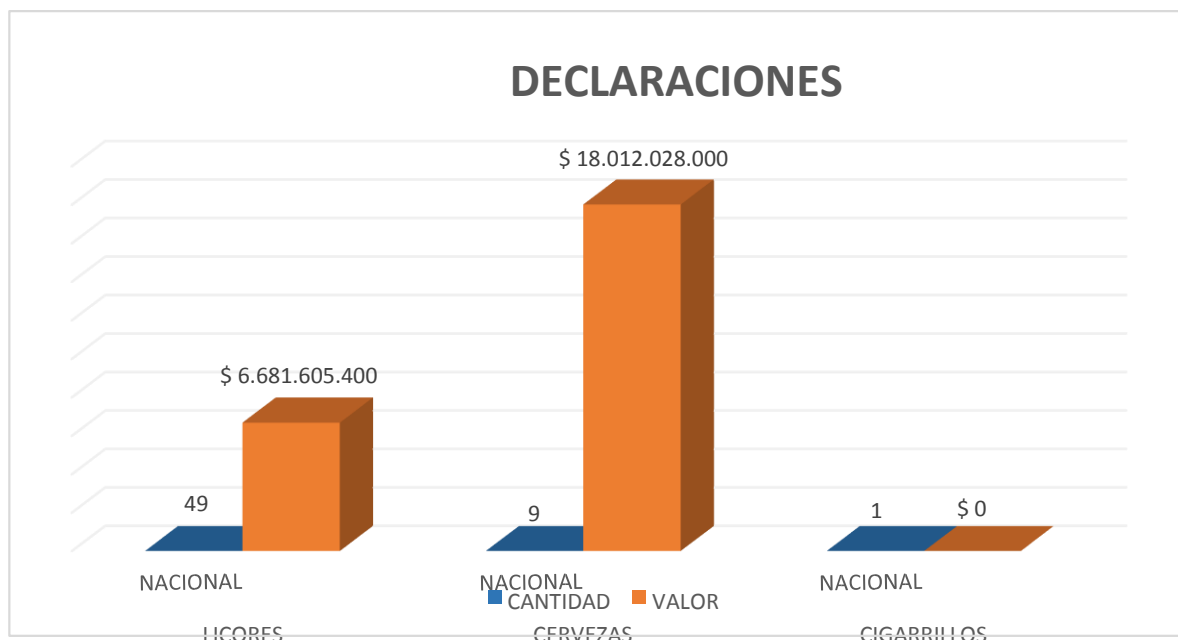


Gráfico 7. Cantidad y valores de trámite de declaraciones realizados en el sistema TTI

2.5 Estampillas Nacionales

ESTAMPILLAS NACIONALES		
ORIGEN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
NACIONAL	AGUARDIENTES	531.591
NACIONAL	APERITIVOS	191.353
NACIONAL	BEBIDAS EMBRIAGANTES	11.350
NACIONAL	BRANDYS	22.956
NACIONAL	COCTELES	2.760
NACIONAL	GINEBRAS	1.459
NACIONAL	LICOR	108.158
NACIONAL	RONES	414.054
NACIONAL	VINOS	368.422
NACIONAL	VODKAS	6.535
NACIONAL	WHISKYS	300
Total, general		1.658.938

Tabla 7. Detalle de trámite de estampillas nacionales en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas nacionales corresponde a temas de aguardientes con un 32%, seguido de rones con un 25% y vinos con un 22%

ESTAMPILLAS NACIONALES



Gráfico 8. Cantidad y valores de trámite de estampillas nacionales realizados en el sistema T

TI 2.6 Estampillas Importadas

ESTAMPILLAS IMPORTADAS		
ORIGEN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD
IMPORTADO	AGUARDIENTES	3.153
IMPORTADO	APERITIVOS	997.523
IMPORTADO	BRANDYS	69
IMPORTADO	CHAMPAGNES	521
IMPORTADO	COCTELES	9.338
IMPORTADO	COGNACS	169
IMPORTADO	GINEBRAS	58.599
IMPORTADO	LICOR	182.123
IMPORTADO	RONES	54.663
IMPORTADO	TEQUILAS	166.164
IMPORTADO	VINOS	1.074.618
IMPORTADO	VODKAS	42.891
IMPORTADO	WHISKYS	916.982
Total, general		3.506.813

Tabla 8. Detalle de trámite de estampillas importadas en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de estampillas importadas corresponde a temas de vinos con un 28%, seguido de aperitivos con un 28% y whiskys con un 22%

ESTAMPILLAS IMPORTADAS

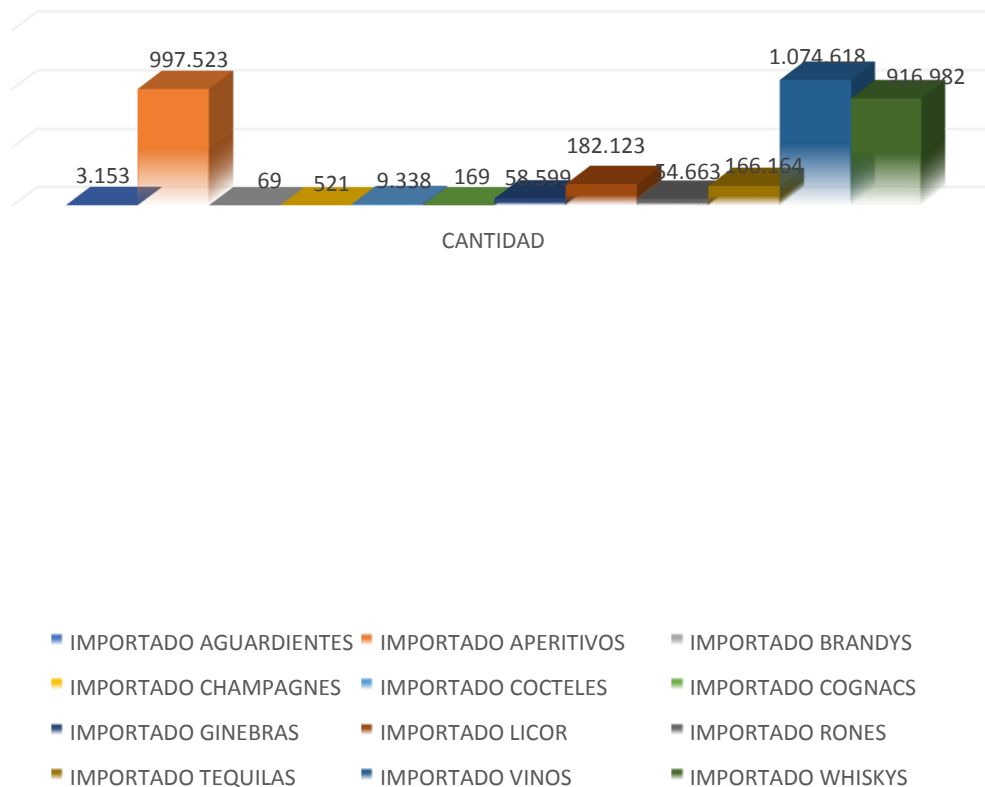


Gráfico 9. Cantidad y valores de trámite de estampillas importadas realizados en el sistema TTI

2.7 Novedades

NOVEDADES

TIPO DE NOVEDAD	CANTIDAD
Nueva acta de desenvase ingresada	2
Nueva acta de desestampillaje ingresada	11
Nueva acta de destrucción ingresada	9
Nueva acta de reposición ingresada	1
Nueva bodega ingresada	13
Nueva cerveza ingresada	18
Nuevo producto ingresado	197
Nuevo productor de cerveza ingresado	1
Nuevo productor ingresado	2
Nuevo productor de cigarrillos ingresados	1
Nuevos cigarrillos ingresados	4
Total, general	259

Tabla 9. Detalle de trámite de novedades en el sistema TTI

La mayor participación en los trámites de novedades corresponde a temas de nuevo producto con un 76%, seguido de nueva bodega ingresada 5% y nueva cerveza ingresada 7%

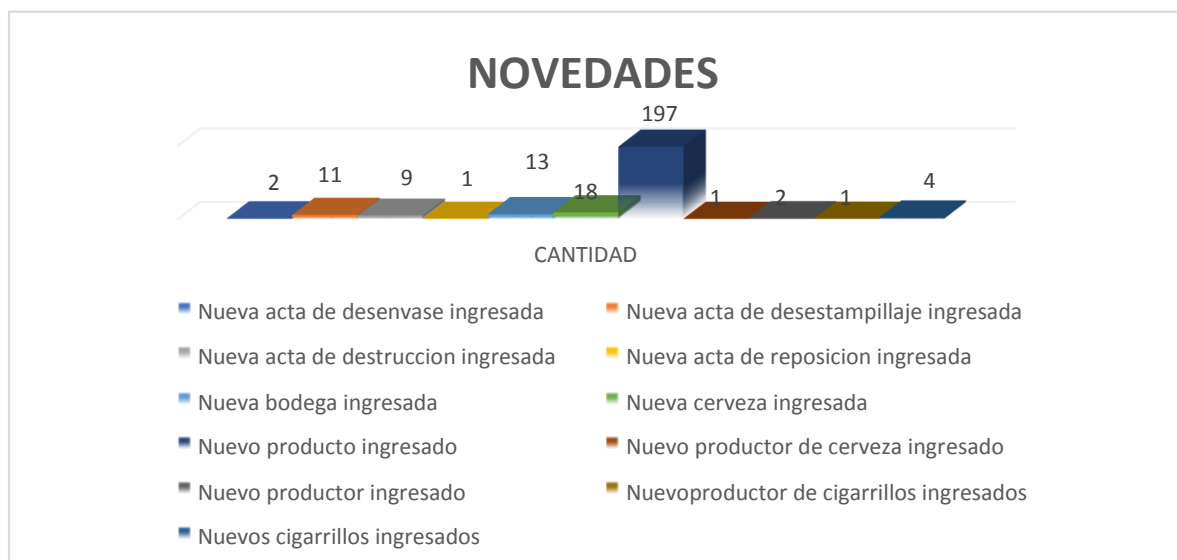


Gráfico 10. Cantidad y valores de trámite de novedades realizados en el sistema TTI

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de Servicio de la solución tecnológica para el control y administración del impuesto al consumo. fue por un valor de dos mil millones setenta y tres mil novecientos setenta mil ochenta pesos M/Cte.,

(\$2.073.970.080), por un plazo meses (14) equivalentes a cuatrocientos veinte (420), para un valor diario de cinco millones ochenta y siete mil doscientos cincuenta pesos M/Cte., (\$4.938.024).

Teniendo en cuenta que el valor mensual por el servicio de Software de trazabilidad del impuesto al consumo es \$148.140.720, en este informe estarían facturando del mes de agosto por valor total de:

VALOR MENSUAL
148.140.720

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de software de trazabilidad del impuesto al consumo para garantizar la administración y control del impuesto al consumo en forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permite la trazabilidad de todo el proceso de pago de impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada.

El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga.

1. Registro de la información de manera oportuna, confiable, veraz y suficiente como herramienta útil para la gestión de los impuestos.
2. Asegurar que todas las acciones tributarias en la entidad se desarrollen en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.
3. Publicación de información vía Internet.
4. Manejo de archivos adjuntos (imágenes, documentos, otros) en los módulos requeridos.
5. Conexión con contribuyentes mediante interfaz y trabajo 7x24x365 de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento.
6. Permitir el acceso de consulta a la información solicitada por los Departamentos, y recepcionar la información de los Departamentos y la Federación Nacional de Departamentos (Sianco) hoy PCI.
7. Permitir ajustes y/o modificaciones o nuevos módulos o sub sistema de información de sus consultas y funcionalidades según necesidades de la Administración Tributaria sin costos adicionales.
8. Permitir firma electrónica en las declaraciones tributarias del impuesto al consumo.
9. Permitir el pago PSE y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar y reflejo en línea del pago, en el Sistema de Información para el pago del impuesto al consumo y el pago de los trámites

que tengan a cargo del instrumento de señalización departamentales, además que exista interoperabilidad con el aplicativo mediante el cual se generan los instrumentos de señalización departamentales.

10. Permitir la realización de trámites desde el sistema de información de manera virtual desde la solicitud hasta el paso final de trámite.

El módulo o sub sistema permitirá el registro y manejo de los procesos de información para:

1. Monopolio de Alcohol y de licores
2. Licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional.
3. Licores, vinos, aperitivos y similares de origen extranjero.
4. Cerveza nacional
5. Cerveza extranjera
6. Cigarrillos nacionales
7. Cigarrillos extranjeros
8. Administración Inventario de los instrumentos de señalización
9. Administración de Tornaguías
10. Administración de inventarios
11. Radicación de documentos y pago de trámites
12. Declaración del Impuesto
13. Fiscalización del Impuesto.

• **Los siguientes módulos:**

Módulo de maestros (registro de contribuyentes- hoja de vida del contribuyente) y novedades (resoluciones, bodegas, productos), precios DANE.
Módulo automatizado de radicación pago PSE y de seguimiento de trámites.
Módulo de expedición, legalización y control de tornaguías electrónicas, de conformidad con el artículo 25 de la ley 2106 de 2019.
Módulo de control de anulación de tornaguías físicas y electrónicas.
Módulo de cruce de inventario de productos de origen nacional y extranjero, de empresas y saldos FIMPROEX.
Módulo de trazabilidad del producto por lotes de producción.
Módulo de control de alcoholes y materias primas.
Módulo de control de alcoholes potables y no potables destinados para otros usos.
Módulo de control de alcoholes y materias primas para la elaboración de bebidas alcohólicas.
Módulo de productores, actas de producción y cruz de mezclas
Módulo de Fiscalización (generación de documento y demás)
Módulo de Acuerdos de Pago

Modulo para firma electrónica para las declaraciones de impuesto al consumo
Módulo de Aprehensiones
Módulo de cobro vs giro - Impuesto al Consumo de Productos de Origen Extranjero
Módulo de Pago (PSE) (declaraciones del impuesto con opción de pago PSE) y presencial en la entidad financiera autorizada por el departamento para recaudar.
Módulo de control y seguimiento de negados.
Módulo de Normograma
Módulo de Auditoria de Señalización
Módulo de informes
Módulo de auditoria de movimiento diario.
Módulo reporte de inventarios
Módulo dinámico administración perfiles y permisos a usuarios
Módulo de control de seguimiento de salida de mercancía (información cámaras).

Integraciones:

1. Tener interoperabilidad y garantizar la interconexión con el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo (SIANCO) hoy PCI, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 2106 de 2019, mediante la generación de archivo plano y Webservices para conexión al sistema y/o lineamientos definidos por el MinTIC en el marco de los servicios Ciudadano digitales.
2. Integración con la p
3. plataforma SIANCO (hoy PCI) enviando y Recibiendo información vía webservices.
4. Recibir y enviar información vía webservices con los Bancos autorizados para el recaudo.
5. Recibir o transmitir información con los ERP de los contribuyentes (vía webservices o archivo plano)
6. Recibir o transmitir información con el sistema de gestión documental del Departamento (PBM).
7. Soporte 7x24X365, actualizaciones al sistema, desarrollos nuevos acorde con cambios de ley (orden nacional o local), sin costos adicionales para el Departamento.
8. Permitir integrarse con otros sistemas (financiero, de señalización, auditoria, bancos, fondo cuenta, departamentos y otros sistemas e información), generando el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservices, otros).

11. SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

INFORME DE GESTIÓN AUDITORÍA ESTAMPILLAS DE LICORES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

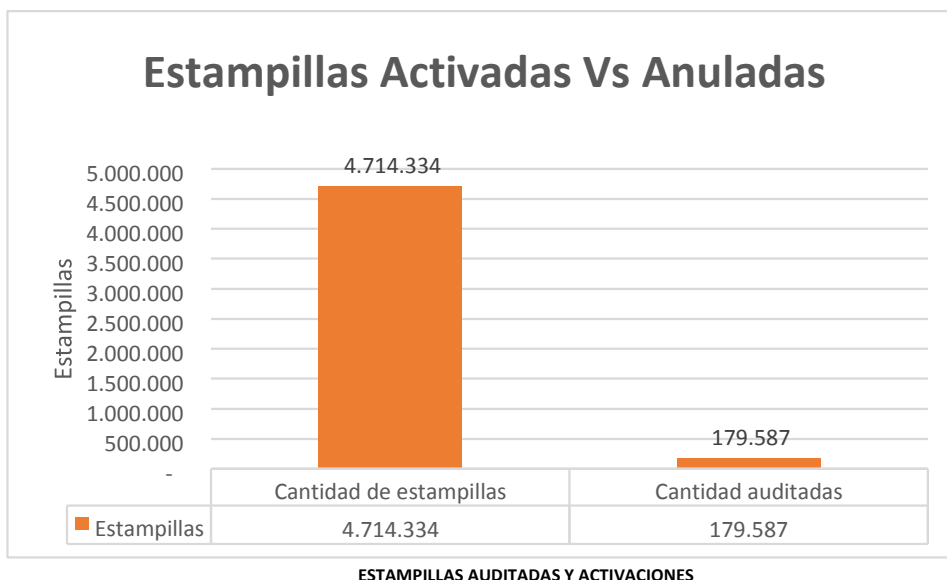
AGOSTO 2021

Mediante el presente informe se pretende reflejar la gestión realizada por el área de Auditoría de Estampillas de Licores durante el mes. Para lo anterior se tomaron datos reales de las auditorías realizadas durante este período de tiempo y así se establece un informe de la gestión realizada.

Durante el mes se realizó auditoría a las actas de diferentes contribuyentes, lo anterior representa la auditoría de 527 actas para los cuales fueron auditadas 179.587 estampillas y la activación de 4.714.334 estampillas de licores. Debido a faltantes de producto de origen se anularon 660 instrumentos de señalización, 1763 anulaciones de instrumentos de señalización encontradas en averías de producto, se evidenciaron 119 hallazgos en el cual hay 3204 unidades inmovilizadas de 4 contribuyentes, durante el mes de agosto.

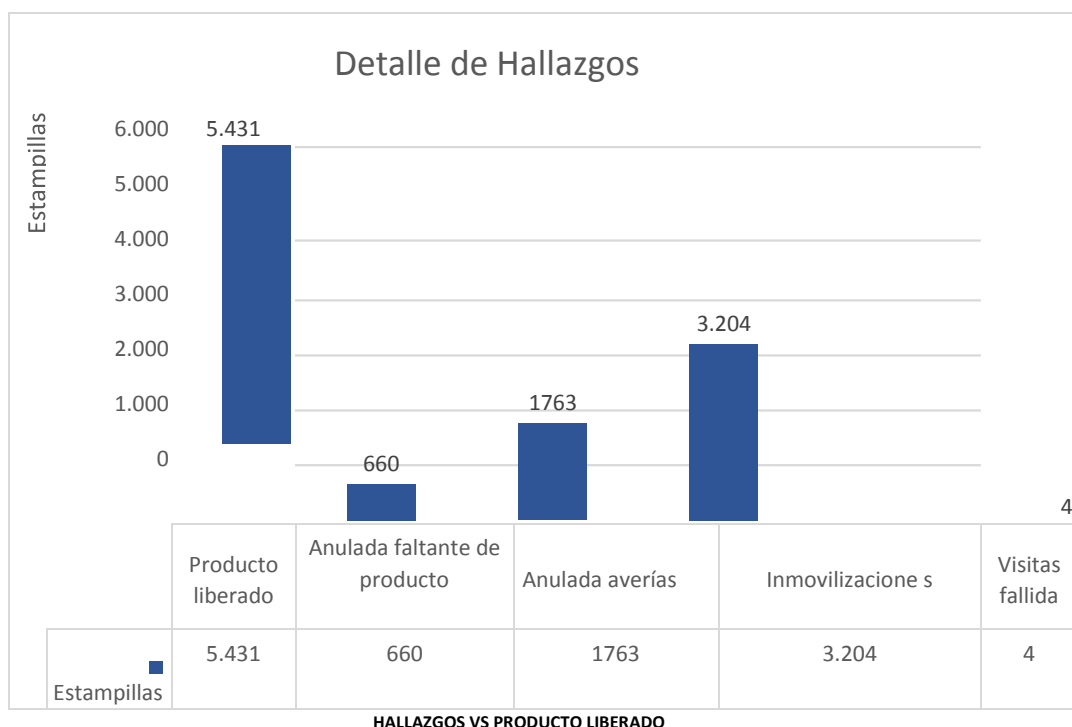
CANTIDAD DE ESTAMPILLAS AUDITADAS DURANTE EL MES

A continuación, se presenta la relación de las estampillas de licores auditadas y activadas durante el mes representado en la siguiente gráfica.



HALLAZGOS DEL MES

A continuación, se presenta en la siguiente gráfica los hallazgos realizados en el mes, además la descripción hallazgo encontrado durante la auditoría (ver en la Tabla 1).



DESCRIPCION DE HALLAZGOS

- Anulación por faltante de producto.
- Anulaciones encontradas en averías.
- Inmovilización
- Visita fallida
- Producto liberado

Año	Mes	No. de Acta	Nombre del Distribuidor	Código Ref.	Cantidad Estampillas	Tipo Producto Nacional/Importado	Cantidad Auditar según tabla	Fecha de Auditoria	Hallazgos		Cantidad Anulada (Estampillas)	Cantidad Inmovilizada (Estampillas)	Averías con Estampillas	Producto liberado
2021	Julio	25002673	CLUB DEL VINO LTDA	24051988	6	I	2	8/02\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Julio	25002668	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000688	840	I	80	8/02\ /2021	1	Se destruye y anula	1		5	
2021	Julio	25002663	SULICOR S.A.	24005031	30000	N	315	8/03\ /2021	1	Se destruye y anula	6		3	
2021	Julio	25002456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020007355	2184	I	125	8/03\ /2021	1	Inmovilización		2184		

2021	Julio	25002456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020107355	120	I	20	8/03\ /2021	1	Se destruye y anula	2		2	
2021	Julio	25002643	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003584	3856	I	315	8/03\ /2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Julio	25002702	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24003959	12783	N	315	8/03\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Julio	25002705	MARPICO S.A.	20001218	282	I	50	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	25002707	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003450	120	I	20	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Julio	25002717	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	2120103806	130	I	200	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Julio	25002753	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	1020109981	60	I	13	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Julio	25002735	ALTIPAL S.A.S	24087042	1590	I	125	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula			14	
2021	Julio	25002739	SULICOR S.A.	24005031	24000	N	315	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula			1	

2021	Julio	25002754	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	24071590	168	I	32	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula	34		
2021	Julio	25002732	VINZETA S.A.	24200131392800075000	504	I	80	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula			2
2021	Julio	25002710	ALTIPAL S.A.S	24058187	2520	I	200	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula			3
2021	Julio	25002727	VINOS DE LA CORTE S.A.	1410009668	3600	N	200	8/05\ /2021	1	Se destruye y anula			1
2021	Julio	25002624	BAVARIA S.A.	24091062	41472	I	500	8/05\ /2021	1	Anulación en el sistema			27
2021	Julio	25002708	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24080868	2460	I	125	8/06\ /2021	1	Se destruye y anula			2
2021	Julio	25002740	SULICOR S.A.	24005031	21000	N	315	8/06\ /2021	1	Se destruye y anula			2

2021	Julio	25002719	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003847	282	I	50	8/06\ /2021	1	Se destruye y anula	1		1
2021	Agosto	25002790	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	1020206134	36	I	8	8/06\ /2021	1	Inmovilización		480	
2021	Agosto	25002790	DLK IMPORTACIONES S.A.S.	1020006139	36	I	8	8/06\ /2021	1	Se destruye y anula	1		
2021	Agosto	25002796	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20003352	72	I	13	8/09\ /2021	1	Se destruye y anula	2		
2021	Agosto	25002809	MAESTRI MILANO S.A.S	1020307449	150	I	20	8/09\ /2021	1	Se destruye y anula			2
2021	Agosto	25002783	BEST CHOICE LTDA.	24000837	1920	I	125	8/09\ /2021	1	Se destruye y anula	2		
2021	Agosto	25002795	ALTIPAL S.A.S	20000136	72	I	13	8/09\ /2021	1	Se destruye y anula			1
2021	Agosto	25002812	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001743	576	N	80	8/09\ /2021	1	Se destruye y anula			8

2021	Agosto	25002870	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	2880	I	125	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			53	
2021	Agosto	25002928	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	202233R1	6000	I	200	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002947	SULICOR S.A.	20003282	23000	N	315	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula	1		2	
2021	Agosto	25002949	SULICOR S.A.	24059211	2400	N	125	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			15	
2021	Agosto	25002946	MERCAT DE DEMETER S.A.S.	1020707423	186	I	32	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25002960	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	20000231	312	I	50	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula			5	
2021	Agosto	25002965	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24023895	120	I	20	8/17\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002923	GREEN FOODS S.A.S.	24131060000 200037500	1752	I	125	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula	1		1	

2021	Agosto	25002912	ALTIPAL S.A.S	20001988	2400	N	125	8/14\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25002936	USECHE AGUIRRE C.A.- LICORERA ESPANOLA	24200131327 000005000	0	N	0	8/14\ /2021		Visita fallida				
2021	Julio	25002623	BAVARIA S.A.	24091062	41472	I	500	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula	390		17	
2021	Agosto	25002895	KOBA COLOMBIA S.A.S	24065568	20802	I	315	8/13\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	25002677	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24011098	264	I	32	8/04\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Julio	25002434	CLUB DEL VINO LTDA	24003410	180	I	32	8/10\ /2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				60

2021	Agosto	25002792	SULICOR S.A.	24005031	3600	N	200	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula	3		1	
2021	Agosto	25002811	DICERMEX S.A.	1420010315	8040	I	200	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula	28		1085	
2021	Agosto	25002825	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000633	1548	I	125	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002800	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24003445	24000	I	315	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25002830	MARPICO S.A.	24002521	1008	I	80	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula			8	
2021	Julio	25002623	BAVARIA S.A.	24091062	0	I	0	8/10\ /2021		Visita fallida				
2021	Julio	25002765	KOBA COLOMBIA S.A.S	1320009875	3306	I	200	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula	1		3	
2021	Agosto	25002857	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	24045794	60	I	13	8/10\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Julio	25002456	LA MISION DEL SIGLO XXI S.A.S	2020007355	2184	I	125	8/11\ /2021	1	Levantamiento de sellos y activaci				2304

										ón de producto				
2021	Agosto	25002791	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24003847	60	I	13	8/11\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002779	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24090904	81	I	32	8/11\ /2021	1	Inmovilización		120		
2021	Agosto	25002779	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24078244	12	I	3	8/11\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25002844	VINOS DE LA CORTE S.A.	1010210297	120	N	20	8/11\ /2021	1	Se destruye y anula	2		6	
2021	Agosto	25002852	CASA LA VINA LTDA.	1410009117	0	N	0	8/11\ /2021		Inmovilización		420		
2021	Agosto	25002872	EMBOTELLADORA CAPRI LTDA.	24036354	0	N	0	8/11\ /2021		Visita fallida				

2021	Julio	25002691	GOOD PRICE CORPORATI ON S.A.S.	24005589	1194	I	80	8/11\ /2021	1	Se destruy e y anula	1			
2021	Agosto	25002839	CLUB DEL VINO LTDA	1020409576	180	I	50	8/11\ /2021	1	Se destruy e y anula	1			
2021	Agosto	25002843	DICERMEX S.A.	24085822	624	I	0	8/11\ /2021	1	Se destruy e y anula			6	
2021	Julio	25002356	DISPORTAL S.A.S.	1310008209	0	N	0	8/12\ /2021		Levanta miento de sellos				
2021	Agosto	25002867	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	552	I	80	8/12\ /2021	1	Se destruy e y anula			3	
2021	Agosto	25002901	VINAL COLOMBIA S.A.S	1020007963	420	I	50	8/12\ /2021	1	Se destruy e y anula	19			
2021	Agosto	25002849	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24005773	600	I	80	8/13\ /2021	1	Se destruy e y anula			3	
2021	Agosto	25002896	DIAGEO COLOMBIA S.A.	20000136	72	I	80	8/13\ /2021	1	Se destruy e y anula	1		4	
2021	Agosto	25002918	VINOS DE LA CORTE S.A.	1010110072	600	N	80	8/13\ /2021	1	Se destruy e y anula	2			

2021	Agosto	25002851	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	20003804	6	I	2	8/13\ /2021	1	Se destruy e y anula			2	
2021	Agosto	25002875	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	4536	I	200	8/17\ /2021	1	Se destruy e y anula			6	
2021	Agosto	25002909	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24007061	60	I	13	8/17\ /2021	1	Se destruy e y anula			29	
2021	Agosto	25002929	ALTIPAL S.A.S	24030154	2148	N	125	8/18\ /2021	1	Se destruy e y anula			3	
2021	Agosto	25002940	REPRESENT ACIONES CONTINENT AL S.A	24003094	15000	N	315	8/18\ /2021	1	Se destruy e y anula	1		18	
2021	Agosto	25002995	90 PUNTOS WINES SAS	24200131355 300075000	72	I	13	8/18\ /2021	1	Se destruy e y anula	2			

2021	Agosto	25002925	ALTIPAL S.A.S	20001988	2316	N	125	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula	1		5	
2021	Agosto	25002934	KOBA COLOMBIA S.A.S	1120010216	20400	I	315	8/18\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25002933	ALMACENES EXITO S.A	24200130589200075000	1002	I	80	8/19\ /2021	1	Se destruye y anula			5	
2021	Agosto	25002975	SULICOR S.A.	203282R1	30000	N	315	8/19\ /2021	1	Se destruye y anula			6	
2021	Agosto	25002984	ALTIPAL S.A.S	24058188	8328	I	200	8/19\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25002852	CASA LA VINA LTDA.	1410009117	360	N	50	8/20\ /2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				3060
2021	Agosto	25003045	DISPORTAL S.A.S.	24131050010600070000	200	I	32	8/20\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002981	ALMACENES EXITO S.A	20001929	6000	I	200	8/20\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003020	CLUB DEL GOURMET S.A.S	1020008200	72	I	13	8/20\ /2021	1	Se destruye y anula	1			

2021	Agosto	25003004	ALTIPAL S.A.S	20002655	21984	I	315	8/21\ /2021	1	Se destruye y anula			38	
2021	Agosto	25003059	IMPORTACIONES GRUCAL SAS	2020108217	1008	I	80	8/21\ /2021	1	Se destruye y anula	17		2	
2021	Agosto	25003119	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	24005428	4	I	2	8/21\ /2021	1	Levantamiento de sellos y activación de producto				7
2021	Agosto	25003024	KOBA COLOMBIA S.A.S	1120010216	18000	I	315	8/23\ /2021	1	Se destruye y anula			1	

2021	Agosto	25003003	ALTIPAL S.A.S	20002512	4296	I	200	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula	1		1	
2021	Agosto	25003005	DIAGEO COLOMBIA S.A.	1120302512	5712	I	200	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25003139	SESTIER DI VENEZIA SAS	24200131199 100075000	24	I	5	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003158	LA CAVE DES COMPERES S.A.S.	1021306151	42	I	8	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003104	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	20001743	16200	N	315	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003026	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	2000636A	225	I	125	8/23\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25003035	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24131060001 1	1344	I	125	8/23\ /2021	1	Se destruye y anula	1		142	
2021	Agosto	25003007	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	24004741	3600	I	200	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003080	PDC VINOS Y LICORES S.A.S	24005136	31	N	8	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25002986	ALTIPAL S.A.S	24131060001 1	1728	I	125	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003123	THE INTERNATIONAL EXECUTIVE	20003761	720	I	80	8/24\ /2021	1	Se destruye y anula	17			

2021	Agosto	25003006	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058188	30312	I	315	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula			9	
2021	Agosto	25003023	ALMACENES EXITO S.A	24017810	1002	I	80	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	25003061	SULICOR S.A.	24005030	40500	N	500	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003064	ALTIPAL S.A.S	24001803	900	I	80	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula	17			

2021	Agosto	25003013	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	1120302814	2103	I	315	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003067	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	202233R1	4321	I	500	8/25\ /2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25003105	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A	24084382	16560	N	315	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula	2		4	
2021	Agosto	25003066	ALTIPAL S.A.S	24081725	7320	N	200	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula	3		16	
2021	Agosto	25003111	SULICOR S.A.	24070911	30000	N	315	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003140	GRUPO DE COMERCIALIZADORES DE COLOMBIA GDC S.A.S	1020006445	6	I	2	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	25003082	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24003336	36	I	8	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula	12			
2021	Agosto	25003152	VINOS DE LA CORTE S.A.	1410009668	2400	N	125	8/26\ /2021	1	Se destruye y anula	3			
2021	Agosto	25003138	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000688	3600	I	200	8/27\ /2021	1	Se destruye y anula	2			
2021	Agosto	25003039	ALTIPAL S.A.S	241310600011	11028	I	315	8/27\ /2021	1	Se destruye y anula			2	
2021	Agosto	25003062	SULICOR S.A.	24059209	2400	N	125	8/27\ /2021	1	Se destruye y anula			3	
2021	Agosto	25003144	ALTIPAL S.A.S	24058188	34296	I	500	8/27\ /2021	1	Se destruye y anula			18	
2021	Agosto	25003202	FRANKY S PRODUCTS S.A.S	24200131390600075000	0	I	0	8/27\ /2021		Visita fallida				
2021	Agosto	25003212	CLOS LTDA	1020010664	24	I	5	8/27\ /2021	1	Se destruye y anula	6			
2021	Agosto	25003033	ALTIPAL S.A.S	1120002512	12240	I	315	8/28\ /2021	1	Se destruye y anula	14			

2021	Agosto	25003199	BODEGAS CASA DEL RHIN ZF SAS	24021474	4800	N	200	8/28/2021	1	Se destruye y anula			1	
2021	Agosto	25003135	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	20000199	1440	I	125	8/30/2021	1	Se destruye y anula			10	
2021	Agosto	25003164	DIAGEO COLOMBIA S.A.	24058187	1008	I	500	8/30/2021	1	Se destruye y anula			37	
2021	Agosto	25003206	GLOBAL WINE SPIRITS LTDA	24067688	3	I	2	8/30/2021	1	Se destruye y anula	19		18	
2021	Agosto	25003120	ALTIPAL S.A.S	24003208	12600	N	315	8/30/2021	1	Se destruye y anula	3		22	
2021	Agosto	25003155	SULICOR S.A.	20004163	18000	N	315	31/08/2021	1	Se destruye y anula			32	
2021	Agosto	25003190	DIAGEO COLOMBIA S.A.	241310600011	1200	I	80	31/08/2021	1	Se destruye y anula	12		2	
2021	Agosto	25003213	DIST. DE VINOS Y LICORES S.A. DISLICORES	24058187	3720	I	200	31/08/2021	1	Se destruye y anula	1			
2021	Agosto	25003166	ALTIPAL S.A.S	24085705	18	I	5	31/08/2021	1	Se destruye y anula			1	

Según la oferta presentada por el contratista para el servicio de control y seguimiento operativo de los instrumentos de señalización fue por un valor de ochocientos cinco millones de pesos M/Cte., (\$805.000.000), por un plazo de cuatro (14) meses equivalentes cuatrocientos veinte días (420) días, para un valor diario de un millón novecientos noventa y siete mil quinientos pesos M/Cte., (\$1.916.666).

VALOR MENSUAL

57.500.000

La gestión del impuesto al consumo y/o participación económica requiere del complemento del Sistema Único Nacional de Transporte que regula la movilización en el territorio nacional de productos nacionales y extranjeros, (Decreto 3071 de 1997), lo que facilita la trazabilidad de la información.

La administración tributaria departamental utiliza el sistema de seguimiento y control operativo al proceso de producción, como mecanismo de entrega e imposición de los instrumentos de señalización para la verificación de productos que cumplan con el pago de impuesto al consumo y/o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca. Esto es necesario para constatar que el número de instrumentos a

imponer en las botellas o empaques corresponda a la cantidad solicitada y entregada. El Departamento tiene una participación 37 % del mercado de licores y vinos importados y el 15% de licores y vinos nacionales en el comercio legal de productos sujetos al impuesto de consumo y/o participación (licores, vinos aperitivos y, similares) por lo cual es importante que tal identificación se imponga en los productos que deben pagar impuesto al consumo y-o participación en la jurisdicción tributaria de Cundinamarca.

ACTIVIDADES DEL SISTEMA SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS INSTRUMENTOS DE SEÑALIZACIÓN

1. Realizar las actividades acordadas con el Departamento, que están directamente relacionadas con el control y seguimiento de los Instrumentos de señalización, verificando la autenticidad y características de seguridad adheridas a los envases de cada producto sujeto del impuesto de consumo y/o participación económica, y comprobar su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho o instrumento.
2. El módulo de auditoría se realiza en tiempo real a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de las bodegas de rentas autorizadas por la Administración. Y deberá contar con dispositivos (Tablet o pc, con acceso a internet) que les permitan hacer esta labor.
3. El procedimiento se aplica a los instrumentos de señalización, desde su solicitud hasta la verificación y reporte de los hallazgos del proceso en las instalaciones de los productores, distribuidores y en las bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación. Todo a través del módulo de Auditoria que permite ver el proceso

en tiempo real por parte de la Gobernación. Que debe tener como mínimo las siguientes opciones:

- Programación de auditoria, asignación de rutas y auditor, resultados de la auditoria efectuada, activación del instrumento de señalización.
- Se debe efectuar el conteo total de los productos señalizados (cargar fotos en el sistema en tiempo real), muestre estadística militar (cargar fotos en el sistema en tiempo real), registrar los hallazgos (cargar fotos en el sistema en tiempo real). Destruir
- anular el instrumento de señalización que presenten novedades) y destrucción física de las mismas (cargar acta o evidencia de destrucción de las mismas). Los perfiles deben incluir como mínimo los siguientes

ITEM	CANT	CARGO	ASISTENCIA	DETALLE	PERFIL
1	1	DIRECTOR DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Debe asistir a todas las reuniones que se acuerden, atender las solicitudes del personal de la Gobernación. Ser el responsable del cumplimiento de todas las actividades requeridas en el proceso de auditoría al proceso de estampillaje.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de cinco (05) años en manejo y trámites de Impuesto de consumo.
2	1	ASISTENTE DE AUDITORIA	PRESENCIAL	Programación de auditorías, velar por que los auditores tengan las herramientas requeridas para cada labor, el cumplimiento de la programación.	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
3	4 A 7	AUDITORES	PRESENCIAL	Debe asistir a las visitas de auditoría programadas, con ocasión de la imposición de instrumentos	Técnicos o Tecnólogos en logística, Ingeniería o afines, con experiencia mínima de un (1) año en

				de señalización a los productos de las empresas contribuyentes. Registrar en línea sobre la plataforma dispuesta para este fin.	auditoría, seguimiento e identificación de producto y/o actividades operativas.
--	--	--	--	---	---

Para tener en cuenta

- El personal debe contar con conocimiento, experiencia, competencia e idoneidad en el desarrollo de sus funciones. Y deberá garantizar que las actividades sean realizadas dentro de los 3 días siguientes a la entrega del instrumento de señalización al contribuyente.
- labor que se realizará en los puntos que no se tengan las Bandas Automatizadas fijas en funcionamiento que será propuesto por el oferente de acuerdo al cronograma de la oferta:
 1. Verificación del sujeto destinatario y de los productos a los cuales se les impone la señalización, confirmando que la información plasmada en el instrumento de señalización sea conforme a las características de la etiqueta y contra etiqueta del producto en la cual se encuentra impuesto dicho instrumento de señalización.
 2. Comprobar el proceso de imposición de los instrumentos de señalización en cada una de las Bodegas de Rentas Autorizadas de los contribuyentes (productores, importadores o distribuidores) una vez hayan sido adheridas al 100% los elementos de señalización del producto relacionado en acta de señalización de despacho.
 3. Verificar la autenticidad y características de seguridad, de los instrumentos de señalización adheridas a los productos responsable del impuesto al consumo de Licores Aperitivos y Similares de los contribuyentes que pagan impuesto al consumo a la Administración Tributaria de Cundinamarca a las Gobernaciones y su coherencia frente a la información consignada en la etiqueta, acta de despacho y del instrumento de señalización.
 4. El seguimiento y control de los instrumentos de señalización se realiza en las instalaciones del contribuyente y/o bodegas de rentas autorizadas por la Gobernación.
 5. Al finalizar el conteo y revisión de los elementos de señalización, de no encontrarse ninguna novedad se activa el producto en el sistema, es decir se libera como producto conforme y de esta manera se obtiene las consultas del IVR (Audio Respuesta y Consulta Web). De lo contrario el auditor deberá registrar las observaciones y hallazgos encontrados. Informando los hallazgos encontrados, firmas del contribuyente como aceptación de las novedades encontradas.

una vez terminado se tendrá tres opciones para marcar como resultado de la misma:

1. Destrucción de instrumentos de señalización: Se presenta novedad para la destrucción de los instrumentos de señalización sobrantes dentro de la auditoría.
2. Exitosa: No se encuentra novedad y se procede a la activación del producto.
3. Inmovilización: Debido a un hallazgo encontrado se procede a inmovilizar el producto de acuerdo con los parámetros establecidos por la Gobernación de Cundinamarca.
4. Los hallazgos que se pueden llegar a presentar en la auditoría son los siguientes:
5. Anulación de instrumentos de señalización.
6. Diferencia en capacidad etiqueta- instrumentos de señalización.
7. Diferencia en grados etiqueta- instrumentos de señalización.
8. Diferencia en nombre del producto etiqueta- instrumentos de señalización
9. Instrumentos de señalización adherida en producto equivocado.
10. Instrumentos de señalización mal adheridas.
11. Instrumentos de señalización Faltantes - Sobrantes.
12. Liberación del producto antes de inspección.
13. No tiene información de grados de alcohol visible en la etiqueta.
14. Visita Fallida.
15. Cerrada: cuando el resultado de la misma tiene éxito.
16. Retiro de los Instrumentos de Señalización: cuando se retiran los instrumentos de señalización de un producto debido a un hallazgo.
17. Visita fallida: cuando el contribuyente no presenta la totalidad del producto con los instrumentos de señalización, el contribuyente no atiende en los tiempos establecidos para la auditoría no se realiza el acompañamiento por parte del contribuyente para la manipulación del producto a inspeccionar.
18. Revisión parcial: cuando la Gobernación permita una activación selectiva de ciertas referencias de un acta.
19. Pendiente de corrección: cuando el producto no queda activo debido a un error o un hallazgo.

En caso de visita fallida se impondrá una penalización de 3 días hábiles para volver a iniciar el proceso de programación de la verificación.

Bandas Automatizadas fijas o móviles para imposición de instrumentos de señalización en grandes contribuyentes de manera automatizada, esto debido a que de acuerdo con el análisis técnico que se efectuó en las líneas a ser automatizadas se determina si son mecanismos fijos en línea de producción o mecanismos móviles que puedan usarse entre diferentes líneas de producción, las cuales estarán sujetas a solicitud del contribuyente.

De igual forma, el contratista debe automatizar la señalización en línea (imposición de estampillas en líneas de producción), en los contribuyentes que tienen producción y cuyo producto vaya a ser comercializado en la jurisdicción de Cundinamarca con un volumen igual o superior a 2 millones de unidades al año.

Igualmente deberá poner los equipos y el personal que se requiera para esta operación.

Temas de responsabilidad del cliente (Gobernación-fábrica de producción que se automatiza):

1. Se dará la autorización para la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.
2. Se brindará los espacios requeridos para la instalación de máquinas (de aplicación automática de estampillas), de almacenamiento de los instrumentos de señalización.
3. Se brindará el acceso a los operadores que se asignen para el proceso la operación y a los supervisores que se asignen para hacer visitas a la operación.
4. Se suministrará la energía, aire comprimido, puntos de red y acceso a internet.
5. Se permitirá la programación de mantenimiento de los equipos.
6. Las líneas de producción que deban ser automatizadas deberán contar con los procesos y componentes necesarios de control automático que lo hagan factible, es decir, serán líneas automáticas unifilares.

Aclaraciones:

1. El Contratista debe proveer el servicio de uso, soporte y actualizaciones del hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático), el personal requerido para su operación y mantenimiento.
2. Al finalizar el contrato el hardware y software (requeridos para el proceso de estampillaje automático) serán retirados de las instalaciones.
3. Se brindará información de la operación:
 - Estampillas activas.
 - Estampillas anuladas.
 - Novedades presentadas.

ANEXOS:

A continuación, se relacionan los archivos soportes del informe de actividades

1. Relación de actas emitidas.xlsx
2. Anexo A tabla de hallazgos agosto 2021_V2.xlsx
3. Anexo D informe de actas agosto 2021_V2.pdf
4. Informe de laboratorio UT Tribudep 2021.pdf
5. Informe ejecutivo de la gestión de este periodo software.pdf
6. Informe seguimiento y control agosto.docx

Dirigido a: Secretaría de Hacienda
cc. Supervisor del Contrato
